**NACIONES UNIDAS**

**E**

**Consejo Económico y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2002/43
6 de marzo de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
58º período de sesiones
Tema 9 del programa provisional

# CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

## Informe sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán presentado por el Relator Especial Sr. Kamal Hossain de conformidad con la resolución 2001/13 de la Comisión de Derechos Humanos

RESUMEN

En el presente informe se da cuenta de la repercusión en la situación de los derechos humanos de los dramáticos acontecimientos que se han producido desde que se presentó el sexto informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 8 de noviembre de 2001.
El prolongado conflicto armado sostenido desde el exterior que enfrentaba a las facciones beligerantes que era la causa fundamental del deterioro de la situación de los derechos humanos, cedió el paso a una situación totalmente nueva. Los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos atrajeron la atención hacia el Afganistán al señalarse la existencia de vínculos sospechosos entre los protagonistas de los citados sucesos y ciertos elementos presentes en el Afganistán. Se exigió al régimen de los talibanes que entregara a esos elementos y, ante su negativa, una coalición internacional dirigida por los Estados Unidos inició operaciones militares el 7 de octubre con el fin de capturarlos y de atacar al régimen talibán por considerarse que les daba refugio.

GE.02-11258 (S) 030402 080402

El Relator Especial realizó una visita de urgencia al Pakistán (Islamabad) y a la República Islámica del Irán (Teherán, Zahedan y Zabol) del 22 al 30 de octubre de 2001 con el fin de evaluar los efectos de las operaciones militares en la situación de los derechos humanos. El 7 de noviembre de 2001, el Relator Especial fue invitado a informar al Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria. En esa ocasión pasó revista a unos acontecimientos que en cierto sentido habían agravado la crisis humanitaria, pero al mismo tiempo habían dado a los afganos la oportunidad de participar activamente en la gestación de un cambio fundamental y el espacio necesario para ello. El Relator Especial visitó Kabul del 6 al 8 de enero y pudo entrevistarse con el Presidente de la Administración Provisional, dos Vicepresidentes, el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro del Interior. También pudo discutir la situación de los derechos humanos con el Representante Especial del Secretario General, el Sr. Lakhdar Brahimi.
El Relator Especial visitó el Irán y la parte occidental del Afganistán (Herat) del 15 al 22 de febrero de 2002. Se entrevistó con refugiados en Mashhad y con desplazados internos en Maslakh, y en Herat celebró consultas con el Gobernador, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y miembros de la sociedad civil.

Tras su desbandada por todo el norte del Afganistán, el 12 de noviembre, las fuerzas talibanas se concentraron sobre todo en la provincia de Kunduz, después de fracasar en su intento de retirarse al sur del Afganistán. También el 12 de noviembre el Frente Unido lanzó una ofensiva en el frente de Shomali, al norte de Kabul, y entró en Kabul al día siguiente sin combatir, dado que los talibanes ya habían abandonado la capital.

En su informe a la Asamblea General y en la conferencia de prensa que siguió a la presentación del informe el Relator Especial hizo un llamamiento urgente para que se respetara el derecho internacional humanitario, particularmente en el trato dado a los presos.
Las organizaciones internacionales de derechos humanos expresaron su grave preocupación por las muertes que se habían producido en el fuerte de Qala-e-Jangi y por las circunstancias que habían rodeado el presunto amotinamiento de los reclusos y las operaciones consiguientes.
En su declaración ante la Conferencia del Grupo de Apoyo al Afganistán en Berlín, el 5 de diciembre de 2001, el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) afirmó que "todas las personas que se rinden tienen derecho a un trato humano con independencia, en el caso del Afganistán, de que sean combatientes afganos talibanes o extranjeros. Así fue ayer en Kunduz y así seguirá siendo en el futuro en Kandahar". También instó a todas las partes en el Afganistán y a los miembros de la coalición internacional a que respetaran las disposiciones de los Convenios de Ginebra. El 21 de diciembre, refiriéndose a esas expresiones de preocupación, el Relator Especial pidió que las autoridades competentes investigaran esos incidentes y adoptaran medidas correctivas. Subrayó que era importante que la acción internacional contra el terrorismo se percibiera como una campaña de defensa del imperio del derecho a nivel internacional y que las fuerzas participantes en esa campaña respetasen manifiestamente el derecho internacional humanitario. Instó a todos los interesados a que tuvieran presente este principio, especialmente habida cuenta de que se preveía un aumento constante del número de capturas en los días venideros. Sigue siendo importante garantizar que los combatientes capturados sean tratados con arreglo a los Convenios de Ginebra y que toda cuestión que se plantee en relación con su estatuto sea determinada por un tribunal competente, según lo dispuesto en esos Convenios. Mientras continúen las operaciones militares, la población afgana necesitará protección contra sus efectos destructivos.

El Acuerdo de Bonn se firmó el 5 de diciembre de 2001, tras nueve días de negociaciones en las que participaron delegaciones que representaban a varios grupos afganos. En este Acuerdo, al afirmarse el derecho del pueblo del Afganistán a decidir libremente su futuro político y al definirse como su objetivo básico "el establecimiento de un gobierno de amplia base, sensible a las cuestiones de género, pluriétnico y plenamente representativo", se reconoce que los derechos humanos son el elemento fundamental del contexto para el cambio. Los dirigentes de la Administración Provisional reafirmaron su adhesión a los derechos humanos, reconociendo que "lo más importante para el ser humano son los derechos humanos". La Constitución debería garantizar los derechos de todos los afganos de modo que todos los grupos étnicos pudieran vivir en armonía. Para que fuera posible restablecer los derechos humanos era necesario "desarmar al país" y recolectar las armas que estaban en posesión de muchos grupos bajo el mando de distintos comandantes locales, y establecer un ordenamiento jurídico nacional basado en los derechos humanos y en el estado de derecho. Era importante el apoyo de la comunidad internacional.

Este conflicto de 23 años ha arruinado la economía del Afganistán. La inmensa mayoría de los afganos luchan por sobrevivir en condiciones de miseria, y figuran entre las poblaciones más pobres y hambrientas del planeta. Indiscutiblemente, el desempleo masivo, la falta generalizada de poder adquisitivo y la carencia de infraestructuras e instituciones hacen del Afganistán uno de los lugares del mundo donde más difícil resulta vivir. Es imperativo que se ponga en marcha un programa masivo de reconstrucción nacional. La necesidad urgente de actuar para aliviar la situación del pueblo afgano se ve complicada por un entorno operativo y de planificación extremadamente inestable.

La Conferencia de Tokio para la reconstrucción del Afganistán (enero de 2002) tenía que responder a las necesidades del país en materia de reconstrucción y desarrollo en una escala acorde a la magnitud de la devastación. La Conferencia concluyó con promesas de contribuciones por un valor de aproximadamente 4.500 millones de dólares de los EE.UU. a lo largo de los próximos cinco años. Esas promesas pusieron de manifiesto algunos vacíos fundamentales.

Se necesitan con la mayor urgencia recursos para el reclutamiento y la constitución de una policía nacional que desempeñaría una función decisiva en la tarea de garantizar la seguridad de personas y bienes. Todos los sectores de la población afgana reconocen que ésta es la primera prioridad. Desde distintas partes del país llegan informes de que a falta de una fuerza nacional de mantenimiento del orden, se cometen delitos violentos, algunos de los cuales al parecer tienen una motivación étnica o tienen como blanco a mujeres, y de que ello provoca corrientes transfronterizas de refugiados. No puede insistirse lo bastante en la necesidad de crear y desplegar una policía nacional y, al mismo tiempo, de ampliar la Fuerza internacional de asistencia para la seguridad de 5.000 a 30.000 efectivos para que se despliegue en distintas partes del Afganistán.

Uno de los cambios fundamentales que se pretende lograr con la transición es el restablecimiento de los derechos de las mujeres afganas, que han sido objeto de una discriminación sistemática que les negaba el acceso al empleo, la enseñanza y los servicios de salud. El inicio del proceso de cambio se refleja en la reapertura de las escuelas para niñas y en el regreso de las mujeres a sus trabajos habituales. En el informe sobre la discriminación de las mujeres y las niñas en el Afganistán presentado por el Secretario General a la Comisión de la

Condición Jurídica y Social de la Mujer en enero de 2002 se recomendaban medidas inmediatas, que sería oportuno que examinara y aplicara la Administración Provisional.

Durante más de 20 años el pueblo afgano se ha visto expuesto, dentro de una estructura de gobierno autoritaria, al uso arbitrario de la fuerza, a las repetidas matanzas que han acompañado los cambios en el control de los territorios, a la detención arbitraria, a penas crueles, inhumanas y degradantes, a la restricción drástica e injustificada de la libertad de expresión, de circulación y de asociación, a la discriminación por motivos de género, al trato discriminatorio de las minorías y a la privación sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales.

La primera prioridad del programa de restablecimiento de los derechos humanos es la sustitución del imperio de las armas por el imperio de la ley. Casi todos los afganos atribuyen a la seguridad la máxima prioridad, lo que conlleva necesariamente la instauración de un clima propicio a la paz, el cese de los conflictos del pasado, el respeto de los derechos humanos y la adopción de las disposiciones necesarias para la prevención de conflictos. La mejora estratégica y sostenida de la situación de los derechos humanos se percibe como condición previa para lograr una paz duradera en el Afganistán. Las tareas primordiales son el asentamiento de las bases para una gestión imparcial y eficiente de imposición de la ley y la creación de un sistema judicial independiente y de una comisión nacional de derechos humanos facultada para proteger los derechos de todos los afganos.

Una cuestión importante es la de la responsabilidad de todos los que en el pasado perpetraron matanzas y otras graves violaciones de los derechos humanos de carácter similar. Debe adoptarse una política nacional fundamental con respecto a los culpables de esas violaciones. La experiencia de otras sociedades que han sufrido conflictos ofrece varias opciones, como el enjuiciamiento de los culpables, la creación de una comisión de la verdad y la descalificación o inhabilitación de esas personas para concurrir a las elecciones o para ocupar cargos públicos. Para determinar la opción o la combinación de opciones que más convenga a las circunstancias del Afganistán sería preciso adoptar una política nacional al respecto. Las consideraciones normativas de ésta serían la prevención de futuras violaciones, la disuasión de las personas que pudieran cometerlas, la respuesta a los problemas de justicia y a las demandas de justicia de las víctimas y sus familias, la indemnización de éstas y el importante objetivo de la reconciliación nacional. Éstas son sin duda cuestiones sobre las cuales los afganos deberán deliberar en el marco del Acuerdo de Bonn a fin de forjar una política nacional destinada a instaurar una paz duradera y un entorno de seguridad basado en el respeto de los derechos humanos.

Dadas las condiciones existentes en el Afganistán se hace imprescindible un enfoque integrado. El restablecimiento del Estado de derecho y la protección del derecho a la vida y a la seguridad personal, del derecho de propiedad y del derecho a la libre circulación de personas y mercancías en todo el país son fundamentales para la regeneración de la economía, la reactivación de la agricultura, la reanudación del comercio, el funcionamiento de los mercados, la promoción de las oportunidades de empleo y el acceso a la vivienda, a la enseñanza y a los servicios de salud. La comunidad internacional debe comprometerse, de forma decidida y con un espíritu solidario, a ayudar al pueblo afgano a afrontar y a superar el reto de la reconstrucción nacional.

# I. INTRODUCCIÓN

1. El presente es el séptimo informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán. En el informe se da cuenta de la repercusión en la situación de los derechos humanos de los dramáticos acontecimientos que se han producido desde que se presentó el sexto informe (A/56/409 y Add.1) a la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 8 de noviembre de 2001. El prolongado conflicto armado sostenido desde el exterior que enfrentaba a las facciones beligerantes, que era la causa fundamental del deterioro de la situación de los derechos humanos, cedió el paso a una situación totalmente nueva. Los trágicos sucesos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos atrajeron la atención hacia el Afganistán al señalarse la existencia de vínculos sospechosos entre los protagonistas de los citados sucesos y ciertos elementos presentes en el Afganistán. Se exigió al régimen de los talibanes que entregara a esos elementos y, ante su negativa, una coalición internacional dirigida por los Estados Unidos inició operaciones militares el 7 de octubre con el fin de capturarlos y de atacar al régimen talibán por considerarse que les daba refugio. El 12 de octubre de 2001 el Presidente de los Estados Unidos de América declaró que la guerra contra el terrorismo mundial no era una guerra contra el pueblo del Afganistán, y afirmó que el pueblo afgano era víctima de la opresión y el mal gobierno y que pocos lugares de la tierra estaban más sumidos en la miseria.

2. El Relator Especial realizó una visita de urgencia al Pakistán (Islamabad) y a la República Islámica del Irán (Teherán, Zahedan y Zabol) del 22 al 30 de octubre de 2001 a fin de evaluar los efectos de las operaciones militares en la situación de los derechos humanos. En la adición a su informe a la Asamblea General señaló las repercusiones de los ataques aéreos, que habían dado lugar a un importante desplazamiento interno desde las ciudades y a la pérdida de vidas y de bienes de la población civil.

3. El 7 de noviembre de 2001, el Relator Especial fue invitado a informar al Consejo de Seguridad (con arreglo a la fórmula Arria), y pasó revista a unos acontecimientos que en cierto sentido habían agravado la crisis humanitaria, pero al mismo tiempo habían dado a los afganos la oportunidad de participar activamente en la gestación de un cambio fundamental y el espacio necesario para ello. Señaló que se esperaba que las Naciones Unidas desempeñaran un papel fundamental en la tarea de facilitar la transición de la guerra a la paz y habilitar al pueblo afgano para intervenir en un proceso participativo con el fin de concebir y ejecutar un plan político global. El objetivo del plan político sería restituir a todo el pueblo afgano un país unificado en un marco que permitiera el restablecimiento de sus derechos humanos, tanto tiempo denegados, y el logro de su legítima aspiración a vivir libremente, con dignidad y en paz en una sociedad en que el imperio de la ley protegiera sus vidas y sus medios de subsistencia contra la violencia y el expolio de poderosos caudillos. También instó a la coalición internacional a que mantuviera en examen sus operaciones militares a fin de asegurarse de que éstas respetasen las normas del derecho internacional humanitario y demostrasen que su verdadero propósito era defender el imperio del derecho a nivel internacional.

4. Una cuestión particular que se señaló a la atención del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General fue la necesidad urgente de adoptar disposiciones de seguridad interna con los auspicios de las Naciones Unidas para proteger a la población civil en las zonas en que el régimen de los talibanes perdería seguramente el control. La experiencia en el pasado había demostrado que la pérdida de control de un territorio iba acompañada invariablemente de

matanzas. Por ello, se instó a que se formularan advertencias a todas las partes para que se abstuvieran de perpetrar ejecuciones sumarias de cualquier tipo u otras violaciones de los derechos humanos, ya que nadie podría esperar seguir gozando de inmunidad.

5. El Relator Especial visitó el Irán y la parte occidental del Afganistán (Herat) del 15 al 22 de febrero de 2002. Se entrevistó con refugiados en Mashhad y con desplazados internos en Maslakh. En Herat, celebró consultas con el Gobernador, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y miembros de la sociedad civil.

## II. ACONTECIMIENTOS EN EL PLANO MILITAR Y POLÍTICO

6. El asesinato del Comandante Ahmad Shah Massoud del Frente Unido el 9 de septiembre y los ataques terroristas contra los Estados Unidos dos días más tarde añadieron una nueva dimensión a las acciones contra los talibanes. Tras la muerte del Comandante Massoud y el fallido ataque de los talibanes en el desfiladero de Farkhar el 12 de septiembre, el nivel de luchas entre las partes beligerantes se redujo considerablemente hasta que, a fines de septiembre, las fuerzas del General Dostum lanzaron una ofensiva en la provincia de Balkh, mientras que otras fuerzas del Frente Unido iniciaban la ofensiva en la provincia de Takhar, al norte de Taloqan.

7. Las operaciones militares de las fuerzas de coalición dirigidas por los Estados Unidos se iniciaron el 7 de octubre con el lanzamiento de intensos ataques aéreos. Durante la primera semana la guerra de precisión se libró durante la noche, y los ataques se dirigieron sobre todo contra centros de defensa y mando aéreos. A éstos siguieron vuelos durante el día, todavía con los mismos objetivos pero con un cambio de táctica, ahora de "búsqueda y destrucción". Más tarde, la coalición dirigida por los Estados Unidos lanzó ataques contra concentraciones de soldados talibanes a lo largo de la principal línea de enfrentamiento.

8. El 9 de noviembre, fuerzas del Frente Unido bajo el mando del General Dostum, Atta Mohammad y el Comandante Mohaqqeq avanzaron hacia Mazar-e-Sharif y conquistaron la ciudad el 10 de noviembre. Fuerzas del Frente Unido lanzaron una ofensiva simultánea a lo largo de la principal línea de enfrentamiento en el norte del Afganistán y en las zonas de Khwajaghar, el desfiladero de Farkhar cerca de Taloqan y Eshkamesh en la provincia de Takhar y Chal, Baghlan, Nahrin y Pul-e-Khumri en la provincia de Baghlan. El Frente Unido consiguió tomar todas estas zonas, así como Aibak (la capital de la provincia de Samangan) y la provincia de Bamyan como consecuencia de la deserción de comandantes talibanes. Las tropas del General Dostum se mantuvieron a la ofensiva, tomando el puerto fluvial de Hairatan al norte de Mazar-e-Sharif y la ciudad de Sheberghan, capital de la provincia de Jowzjan. Al final de la tarde del 11 de noviembre tomaron la capital de la provincia de Faryab, Meymaneh. Combatientes del Frente Unido ubicados en las islas del río Panj tomaron el distrito de Eman Saheb y el puerto fluvial de Sher Khan en la provincia de Kunduz.

9. Tras su desbandada por todo el norte del Afganistán, el 12 de noviembre, las fuerzas talibanas se concentraron sobre todo en la provincia de Kunduz, después de haber fracasado en su intento de retirarse al sur del Afganistán. También el 12 de noviembre el Frente Unido siguió avanzando y tomó la ciudad de Herat y la provincia de Ghowr.

10. El 12 de noviembre, el Frente Unido lanzó una ofensiva en el frente de Shomali, al norte de Kabul, y entró en Kabul el 13 de noviembre sin combatir, dado que los talibanes ya habían abandonado la capital.

11. Las fuerzas talibanas siguieron retirándose de varias zonas del norte y concentrándose en Kunduz, que se convertiría en su último bastión en el norte. En su informe a la Asamblea General y en la conferencia de prensa que siguió a la presentación del informe el Relator Especial hizo un llamamiento urgente para que se respetara el derecho internacional humanitario, particularmente en relación con el trato de los presos. Se instó a todas las partes a que se abstuvieran de realizar ejecuciones sumarias de cualquier tipo. Con respecto a Kunduz, el Relator Especial pidió que se hiciera todo lo posible para lograr una rendición negociada, y que se tratara humanamente a los presos capturados. El 24 de noviembre se negoció la rendición de varios cientos de combatientes talibanes en Kunduz. Un importante número de los que se rindieron fueron trasladados al fuerte de Qala-e-Jangi, cerca de Mazar-e-Sharif.

12. Qala-e-Jangi resultó ser un lugar de detención desastroso. Según informaron algunos testigos, el 25 de noviembre se produjo un estallido de violencia durante el interrogatorio de algunos de los presos a cargo de dos miembros de la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Una serie de incidentes violentos, en que se disparó contra los presos y resultó muerto uno de los agentes de la CIA, desencadenó una espiral de violencia generalizada. Se informó de un amotinamiento de los presos y de tres días de operaciones militares en que las fuerzas de coalición hicieron un uso masivo de la fuerza, que incluyó ataques aéreos. Cuando concluyeron esas operaciones habían muerto varios centenares de presos dentro del fuerte. Al parecer, el CICR enterró a más de 200. En su declaración ante la Conferencia del Grupo de Apoyo al Afganistán en Berlín, el 5 de diciembre de 2001, el Presidente del CICR afirmó que "todas las personas que se rinden tienen derecho a un trato humano con independencia, en el caso del Afganistán, de que sean combatientes afganos talibanes o extranjeros. Así fue ayer en Kunduz y así seguirá siendo en el futuro en Kandahar". También instó a todas las partes en el Afganistán y a los miembros de la coalición internacional a que respetaran las disposiciones de los Convenios de Ginebra.

13. Las organizaciones internacionales de derechos humanos expresaron su grave preocupación por las muertes que se habían producido en el fuerte de Qala-e-Jangi y por las circunstancias que habían rodeado el presunto amotinamiento de los reclusos y las operaciones consiguientes. El 21 de diciembre, refiriéndose a esas expresiones de preocupación, el Relator Especial pidió que las autoridades pertinentes investigaran esos incidentes y adoptaran medidas correctivas. Subrayó que era importante que la acción internacional contra el terrorismo se percibiera como una campaña de defensa del imperio del derecho a nivel internacional, y que las fuerzas participantes en esa campaña respetasen manifiestamente el derecho internacional. Instó a todos los interesados a que tuvieran presente este principio, especialmente habida cuenta de que se preveía un aumento constante del número de capturas en los días venideros.

14. Los ataques aéreos prosiguieron incluso cuando los talibanes perdieron el control de la mayor parte del Afganistán y las operaciones militares se concentraron en zonas donde presuntamente seguían activos lo que quedaba de las fuerzas talibanas y los combatientes no afganos. Se expresó grave preocupación por el hecho de que algunos de esos ataques aéreos estaban causando víctimas civiles. Al parecer, un convoy de dirigentes comunitarios que se dirigía a la inauguración de la Administración Provisional en Kabul el 22 de diciembre fue

alcanzado cerca de Gardez (provincia de Paktia); el ataque tuvo un saldo de más de 60 muertos. El 27 de diciembre, otro ataque aéreo al este de la provincia de Paktia acabó presuntamente con la vida de unos 40 civiles, hirió a 60 y destruyó 25 casas. El 9 de enero, un ataque aéreo en Qalai-Niazi, al norte de Gardez, causó la muerte de varios civiles, muchos de los cuales celebraban una boda. El número de víctimas mortales se estimó entre 52 y 100. Según las informaciones, la noche del 24 de enero, en una operación terrestre en Uruzgan, resultaron muertos 21 civiles y se concedieron indemnizaciones en manifiesto reconocimiento de que esas muertes habían sido resultado de un error debido seguramente a una información incorrecta. Se ha insinuado que algunos suministran intencionadamente datos erróneos para que los ataques se dirijan contra sus enemigos personales.

15. Mientras continúen las operaciones militares, la población afgana necesitará protección contra sus efectos destructivos. Ello exigirá que se reitere constantemente la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario para que se actúe con la máxima precaución a fin de evitar que haya víctimas civiles y de proteger a la población civil de las municiones sin estallar que siguen dispersas por todo el país. Al mismo tiempo, los presos han de ser tratados humanamente. Es importante garantizar que los combatientes capturados sean tratados con arreglo a los Convenios de Ginebra y que toda cuestión que se plantee en relación con su estatuto sea determinada por un tribunal competente, según lo dispuesto en esos Convenios. Las condiciones en que se mantiene a los presos en varios centros de detención son motivo de preocupación. La información sobre brotes de enfermedad y sobre las duras condiciones de detención en la prisión de Sheberghan, donde están recluidos varios miles de presos, impone que se adopten medidas urgentes para mejorar esas condiciones y que se haga todo lo posible por cumplir los requisitos de un trato humano. El Relator Especial propuso que se incluyera una visita a esa prisión en el programa de su misión al Afganistán en febrero, pero las condiciones meteorológicas obligaron a posponer el viaje.

## Acontecimientos políticos

16. Se desplegó una intensa actividad diplomática de alto nivel paralela a las operaciones militares que estaban causando la desintegración del régimen talibán con el objeto de concebir una alternativa política a ese régimen. El 12 de noviembre de 2001, el Secretario General presidió una reunión de alto nivel del grupo de los "seis más dos" en la Sede de las Naciones Unidas. Los ministros y otros altos representantes de los "seis más dos" hicieron suya la propuesta del Secretario General de convocar una reunión urgente de las partes afganas con los auspicios del Representante Especial, el Sr. Lakhdar Brahimi, e hicieron una declaración conjunta en la que acogieron con beneplácito la función central de las Naciones Unidas en la creación de una alternativa política al régimen de los talibanes. Prometieron prestar su constante apoyo a los esfuerzos del pueblo afgano para hallar una solución política a la crisis afgana y convinieron en que debería establecerse en el Afganistán un gobierno afgano de amplia base, multiétnico, políticamente equilibrado y libremente elegido que representara las aspiraciones del pueblo afgano y estuviera en paz con sus vecinos. También se subrayó que esa administración debía estar en condiciones de atender las necesidades del pueblo afgano y respetar los derechos humanos, la estabilidad regional y las obligaciones internacionales del Afganistán, incluida la supresión del tráfico de estupefacientes. En la declaración también se acogieron con satisfacción los esfuerzos de los afganos, tanto dentro del Afganistán como entre la diáspora afgana, para crear ese gobierno.

La Conferencia y el Acuerdo de Bonn

17. El 27 de noviembre de 2001 se convocó cerca de Bonn una conferencia de delegaciones que representaban a distintos grupos afganos, entre ellos la Alianza del Norte y grupos en el exilio, y a la que asistió también una delegación vinculada al antiguo monarca, el Rey Mohammad Zaher Shah. El Relator Especial estuvo en Bonn un día y se entrevistó con el Representante Especial del Secretario General y con algunos de los participantes, y señaló a su atención la importancia de incluir en el acuerdo disposiciones eficaces para la protección de los derechos humanos del pueblo afgano. Al cabo de nueve días de negociaciones, el 5 de diciembre de 2001, se concertó un acuerdo (el Acuerdo de Bonn) que firmaron 25 signatarios en nombre de los participantes afganos, y que tuvo por testigo de las Naciones Unidas al Representante Especial del Secretario General.

18. En el Acuerdo de Bonn se reafirman la independencia, la soberanía nacional y la integridad territorial del Afganistán. Se reconoce el derecho del pueblo del Afganistán a decidir su futuro político. Se establecen disposiciones provisionales como un primer paso hacia la creación de "un gobierno de amplia base, sensible a las cuestiones de género, pluriétnico y plenamente representativo". Además, se reconoce que es posible que deba transcurrir algún tiempo para que se pueda establecer y poner en funcionamiento de modo pleno una nueva fuerza de seguridad afgana y por lo tanto se establecen otras disposiciones de seguridad en el anexo I, en el que se pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que considere la posibilidad de autorizar el pronto despliegue en el Afganistán de una fuerza con mandato de las Naciones Unidas para ayudar a mantener la seguridad en Kabul y las zonas circundantes. Tal fuerza podría extenderse, según procediera, a otros centros urbanos y a otras zonas.

19. En el preámbulo del Acuerdo de Bonn se afirma la determinación de las partes de poner fin a los trágicos conflictos en el Afganistán y a promover la reconciliación nacional, la paz duradera, la estabilidad y el respeto de los derechos humanos en el país. En el artículo II se define el marco jurídico estipulando que las leyes vigentes se aplicarán en la medida en que "no estén en contradicción con el presente Acuerdo ni con las obligaciones jurídicas internacionales asumidas por el Afganistán". En el párrafo 2 del artículo V se afirma expresamente que la Autoridad Provisional y la Loya Jirga de Emergencia actuarán de conformidad con los principios y las disposiciones fundamentales que figuran en los instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario en que el Afganistán es parte. En el anexo II del Acuerdo se define la función de las Naciones Unidas durante el período de transición. Entre otras cosas, se dispone que el Representante Especial supervisará y prestará asistencia en la ejecución de todos los aspectos del Acuerdo. También se afirma que las Naciones Unidas tendrán el derecho de investigar violaciones de los derechos humanos y, cuando sea necesario, recomendar medidas correctivas. También serán responsables de la elaboración y ejecución de un programa de educación en derechos humanos para promover el respeto y la comprensión de los derechos humanos.

Los derechos humanos como elemento fundamental del contexto para el cambio previsto en el Acuerdo de Bonn

20. El Acuerdo de Bonn, al reconocer el derecho del pueblo del Afganistán a decidir libremente su futuro político y al definir como objetivo básico "el establecimiento de un gobierno de amplia base, sensible a las cuestiones de género, pluriétnico y plenamente

representativo", reconoce que los derechos humanos son el elemento básico del contexto adecuado para el cambio: el desarrollo político ha de basarse en el ejercicio de los derechos civiles y políticos y la reconstrucción y el desarrollo económicos han de basarse en el ejercicio progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales. Por consiguiente, los derechos humanos son fundamentales para los fines y funciones que han de tener las Naciones Unidas en virtud de este Acuerdo. Por tanto es de esperar que la Organización integre plenamente los derechos humanos en sus actividades humanitarias, de reconstrucción y políticas y que preste asistencia en la creación de instituciones sostenibles de derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley.

Las consultas de Kabul: la visita del Relator Especial (6 a 8 de enero de 2002)

21. Durante su visita a Kabul, que tuvo lugar entre el 6 y el 8 de enero (la tercera semana en funciones de la Administración Provisional), el Relator Especial tuvo ocasión de entrevistarse con el Presidente de la Administración Provisional, Sr. Hamid Karzai, la Vicepresidenta de la Administración y Ministra de Asuntos de la Mujer, Dra. Sima Samar, el Vicepresidente y Ministro de Planificación, Sr. Haji Muhammad Mohaqqeq, el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Abdullah Abdullah, y el Ministro del Interior, Sr. Mohammad Yunus Qanooni. También tuvo ocasión de examinar la situación en materia de derechos humanos con el Representante Especial del Secretario General.

22. El Presidente y otros miembros de la Administración Provisional eran conscientes de la oportunidad histórica que se presentaba de volver a reconstruir el Afganistán, no sólo desde el punto de vista material sino también desde el de las instituciones que permitirían al pueblo afgano obtener las ventajas de la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley. Todos insistieron en que el pueblo anhelaba seguridad. Esto imponía la creación de capacidad nacional para sustituir el imperio de las armas por el imperio de la ley, lo que a su vez imponía la creación de una policía nacional, para lo cual se necesitaban urgentemente recursos. También se atribuía importancia a la Fuerza internacional de asistencia para la seguridad con la que actualmente se cuenta para prestar ayuda en las funciones de seguridad en Kabul y sus alrededores y que se ampliará para proporcionar una asistencia similar donde se necesite en todo el país. Se reconoció que la reconstrucción debía enfocarse de una manera integral que abarcase las dimensiones política, social, de derechos humanos, institucional y cultural.

23. Los dirigentes de la Administración Provisional reafirmaron su adhesión a los derechos humanos, reconociendo que "lo más importante para el ser humano son los derechos humanos". La Constitución debería garantizar los derechos de todos los afganos, de modo que todos los grupos étnicos pudieran vivir en armonía. Para que fuera posible restablecer los derechos humanos era necesario "desarmar al país" y recolectar las armas que estaban en posesión de muchos grupos bajo el mando de distintos comandantes locales, y establecer un ordenamiento jurídico nacional basado en los derechos humanos y en el estado de derecho. Era importante el apoyo de la comunidad internacional. La Autoridad Provisional, que estaba empeñada en defender los intereses nacionales, estaba dispuesta a colaborar de manera constructiva con la comunidad internacional para lograr los objetivos comunes de la paz y la estabilidad.

24. El Relator Especial subraya que todos coincidieron en que el programa de reconstrucción nacional debía pertenecer al pueblo afgano y estar dirigido por él. La comunidad internacional debía facilitar el proceso y proporcionar los recursos para que el pueblo afgano pudiese lograr

sus objetivos nacionales. Los firmantes de los Acuerdos de Ginebra de 1988, que se habían comprometido a permitir que todos los sectores de la población afgana participasen en la reconstrucción del Estado afgano mediante el establecimiento de un gobierno de base amplia, multiétnico y verdaderamente representativo, no habían cumplido esta promesa. Después de más de un decenio, el Acuerdo de Bonn se consideraba un compromiso efectivo y creíble de la comunidad internacional de prestar apoyo al pueblo afgano en su intento de establecer "un gobierno de amplia base, sensible a las cuestiones de género pluriétnico y plenamente representativo" dentro de un Afganistán unificado.

## III. EL RETO DE LA RECUPERACIÓN Y EL DESARROLLO

25. Es imperativo contar con un programa masivo de reconstrucción nacional. La situación a que hacen frente los aproximadamente 24 millones de afganos en el Afganistán y los más de 4 millones de refugiados afganos que viven en los países vecinos sigue siendo una de las más desesperadas del mundo. La inmensa mayoría de los afganos luchan por sobrevivir en condiciones de miseria, y figuran entre las poblaciones más pobres y hambrientas del planeta. La urgente necesidad de actuar para aliviar su situación se ve complicada por un entorno sumamente inestable, operativo y de planificación. Los elementos que caracterizan a ese entorno son: a) un escenario político que cambia rápidamente; b) unas condiciones de seguridad variables; c) dificultades de acceso físico a muchas zonas del país debido a la escasez de infraestructuras, el terreno montañoso y la amenaza de minas y de municiones sin estallar; d) una capacidad de absorción y de ejecución sumamente limitadas.

### Las necesidades humanas

26. A continuación se resumen algunas de las características de la situación a que hacen frente los afganos en la actualidad.

27. Los afganos han sufrido una situación desastrosa en materia de derechos humanos durante decenios. Suscita especial preocupación la situación de los niños, las mujeres y las minorías, así como los problemas específicos de protección que se plantean a la población civil como consecuencia directa de las operaciones militares o de otro tipo.

28. Se han perpetrado contra las mujeres actos atroces de violencia. Se ha excluido a mujeres y niñas de las oportunidades de educación y del acceso al empleo.

29. La mitad de los niños afganos sufren de desnutrición crónica y uno de cada 4 niños muere antes de cumplir los 5 años.

30. Hay alrededor de 4 millones de refugiados afganos, de los cuales un 80% son mujeres y niños.

31. Aproximadamente 6 millones de afganos, incluidos más de 1 millón de desplazados internos y 4,7 millones de personas vulnerables por otros conceptos, necesitan asistencia humanitaria.

32. La tasa de mortalidad materna es la segunda más alta del mundo y se estima que aproximadamente 16.000 mujeres mueren al año por causas relacionadas con el embarazo.

33. La producción de cereales del Afganistán ha descendido en más del 50% en los dos últimos años, sus rebaños de ganado están gravemente reducidos y sus sistemas de irrigación han sufrido daños de gran magnitud.

34. Únicamente el 23% de la población tiene acceso al agua potable y sólo el 12% a unos servicios sanitarios adecuados; en 1993 el 6% de los afganos tenía acceso a la electricidad, lo que constituye una de las tasas más bajas del mundo.

35. Hay dos teléfonos por cada 1.000 habitantes, en comparación con 24 en el Pakistán, 35 en Tayikistán y 68 en Uzbekistán.

36. La red principal de carreteras está gravemente deteriorada: 1.700 de los 3.000 km de carreteras necesitan ser reconstruidos.

37. El 50% de las viviendas ha resultado destruido o dañado en las principales ciudades.

38. La degradación medioambiental generalizada afecta de manera desproporcionada a los pobres y a las mujeres del campo.

39. Tres años de sequía y la llegada del invierno han debilitado aún más unos mecanismos de supervivencia que ya estaban bastante maltrechos. Ahora existe la posibilidad de un cuarto año de sequía por la tardanza de las lluvias y la nieve.

40. Más de 800 $km^2$ de terreno no pueden dedicarse a usos productivos debido a la contaminación de las minas terrestres y de las municiones sin estallar, mientras que cada mes se producen entre 150 y 300 víctimas como consecuencia de accidentes provocados por minas o por municiones sin estallar. Según la información proporcionada por las fuerzas de la coalición, se lanzaron 244.420 "submuniciones" en 103 zonas de ataque. Según las evaluaciones iniciales sobre el terreno, al parecer un 10% (más de 24.000) no han estallado, yacen sobre el terreno y pueden ser mortíferas. La asignación actual de 7 millones de dólares de los EE.UU. para el programa de remoción de minas de las Naciones Unidas en el Afganistán se considera absolutamente insuficiente. Según los expertos, habría que duplicar el presupuesto actual de 20 millones anuales a 43 millones anuales, para poder responder a la nueva tarea aún más complicada de limpieza de las municiones sin estallar.

41. Este conflicto de 23 años ha arruinado la economía del Afganistán. La agricultura, de la que depende directamente alrededor del 85% de la población, tiene que recuperarse de los efectos del conflicto prolongado y de cuatro años seguidos de sequía. Indiscutiblemente, el desempleo masivo, la falta generalizada de poder adquisitivo y la carencia de infraestructuras e instituciones hacen del Afganistán uno de los lugares del mundo donde más difícil resulta vivir.

## La Conferencia de Tokio

42. Se esperaba que la Conferencia de Tokio para la reconstrucción del Afganistán (que se celebró en enero de 2002) respondiese a las necesidades del país en materia de reconstrucción y desarrollo a una escala acorde con la magnitud de la devastación. Según las estimaciones, se necesitaban entre 15.000 y 45.000 millones de dólares de los EE.UU. a lo largo de un período de diez años. La Conferencia se clausuró con promesas por un valor de

aproximadamente 4.500 millones de dólares de los EE.UU. a lo largo de los próximos cinco años. Esas promesas pusieron de manifiesto algunos vacíos fundamentales.

43. Aunque era necesario sentar las bases para la reactivación de la economía con objeto de satisfacer las necesidades de desarrollo a largo plazo, existe también la necesidad urgente de fondos que permitan a la Administración Provisional satisfacer las necesidades humanitarias y de seguridad inmediatas. Sin recursos suficientes, la Administración Provisional se expone a perder credibilidad y a no ser capaz de extender su autoridad por todo el país, con lo cual se reducirían las posibilidades del proceso de paz a largo plazo.

Aplicación eficaz de la ley para proteger los derechos humanos

44. Se necesitan con la mayor urgencia recursos para el reclutamiento y la constitución de una policía nacional que desempeñaría una función decisiva en la tare de garantizar la seguridad de personas y bienes. Todos los sectores de la población afgana reconocen que ésta es la primera prioridad. Desde distintas partes del país llegan informes de que a falta de una fuerza nacional de mantenimiento del orden, se cometen delitos violentos, algunos de los cuales al parecer tienen una motivación étnica o tienen como blanco a mujeres, y que ello provoca corrientes transfronterizas de refugiados. Un incidente especialmente alarmante fue el ataque del que fue objeto y a raíz del cual murió el Ministro de Transportes en el aeropuerto de Kabul a mediados de febrero de 2002. No puede insistirse lo bastante en la necesidad de crear y desplegar una policía nacional y, al mismo tiempo, de ampliar la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de 5.000 a 30.000 efectivos, para que se despliegue en distintas partes del Afganistán.

45. Uno de los cambios fundamentales que se pretenden lograr con la transición es el restablecimiento de los derechos de las mujeres afganas, que han sido objeto de una discriminación sistemática que les negaba el acceso al empleo, la enseñanza y los servicios de salud. El inicio del proceso de cambio se refleja en la reapertura de las escuelas para niñas y en el regreso de las mujeres a sus trabajos habituales. Esto se puso de manifiesto en Kabul y Herat. Por primera vez en cinco años, las mujeres de todo el Afganistán participaron en los exámenes universitarios. En Kabul, de las 3.000 personas que se presentaron a los exámenes de admisión a la universidad, 500 eran mujeres.

46. Incluso antes de 1979 el Afganistán se contaba entre los países más pobres del mundo, con elevadas tasas de mortalidad maternoinfantil y una bajísima tasa de alfabetización de mujeres. A la hora de formular los futuros planes y programas de reconstrucción y desarrollo del Afganistán es preciso que se conozca el pasado del país, así como sus tradiciones y costumbres. En consecuencia, es preciso que se preste especial atención a la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer y la niña en el Afganistán, incluido el derecho a no ser objeto de discriminación por razón de sexo, edad, religión, etnicidad, discapacidad y afiliación política. La participación efectiva de la mujer en la vida civil, cultural, económica, política y social ha de promoverse y protegerse en todo el país, incluidos el derecho a la vida; el respeto del derecho de la mujer al trabajo; el derecho a la educación, a la seguridad de la persona, a la libertad de circulación y asociación y a la libertad de opinión y expresión; y el derecho a la igualdad de acceso a los servicios necesarios para proteger su derecho a gozar el grado máximo de salud física y mental.

47. Entre las medidas inmediatas que recomendaba el Secretario General a las autoridades provisionales y de transición afganas en el informe sobre de la discriminación de las mujeres y las niñas en el Afganistán presentado ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2002/5, de fecha 24 de enero de 2002), que sería oportuno que examinara y aplicara la Administración Provisional, se encuentran:

a) Que garantizasen el pleno apoyo a la participación de la mujer en la Comisión Especial encargada de convocar la Loya Jirga de Emergencia y en la Loya Jirga misma;

b) Que apoyasen plenamente las actividades del Ministerio de Asuntos de la Mujer;

c) Que velasen por que todos los ministerios competentes empleasen a mujeres y fomentasen la capacidad de incorporar una perspectiva de género en sus programas, y por que se estableciese a ese fin un mecanismo interministerial;

d) Que velasen por que la mujer estuviese bien representada en la composición de la Comisión Judicial, la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Derechos Humanos y por que se tuviese en cuenta una perspectiva de género a la hora de formular los mandatos de esas comisiones;

e) Que velasen por que la labor de la Comisión de Derechos Humanos se sustentase en las normas internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y por que se quedasen incorporados en su mandato los derechos de la mujer;

f) Que velasen por la existencia de un entorno seguro y libre de violencia a fin de facilitar la participación de la mujer y el regreso de los refugiados;

g) Que adoptasen medidas urgentes encaminadas a dejar sin efecto todas las disposiciones jurídicas y demás disposiciones que discriminaban contra la mujer y a poner fin a todas las formas de discriminación contra la mujer;

h) Que estudiasen y analizasen las consecuencias para la mujer y la niña del ordenamiento jurídico vigente, inclusive en lo que respecta al derecho de la familia, el divorcio, la propiedad y los derechos de herencia;

i) Que aplicasen medidas especiales provisionales, incluida la fijación de metas y cuotas, respecto de la mujer afgana a fin de acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre en la adopción de decisiones;

j) Que adoptasen medidas encaminadas a ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing y el documento final del 23° período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

k) Que garantizasen la plena participación de la mujer en la evaluación de las prioridades a corto, mediano y largo plazos en todos los sectores.

## IV. RECOMENDACIONES

### Estrategia general de promoción y protección de los derechos humanos

48. La primera prioridad del programa de restablecimiento de los derechos humanos es la sustitución del imperio de las armas por el imperio de la ley. Casi todos los afganos atribuyen a la seguridad la máxima prioridad, lo que conlleva necesariamente la instauración de un clima propicio a la paz, el cese de los conflictos del pasado, el respeto de los derechos humanos y la adopción de las disposiciones necesarias para la prevención de conflictos. Entre otras medidas y actividades específicas podría esperarse que las Naciones Unidas promoviese el diálogo entre las partes con intereses potencialmente encontrados, que estableciese mecanismos de resolución pacífica de las controversias y los agravios, que fomentase la tolerancia y las políticas de conciliación y que instituyese programas de educación para la paz. La mejora estratégica y sostenida de la situación de los derechos humanos se percibe como condición previa para lograr una paz duradera en el Afganistán. Las tareas primordiales son el asentamiento de las bases para una gestión imparcial y eficiente de imposición de la ley y la creación de un sistema judicial independiente y de una comisión nacional de derechos humanos facultada para proteger los derechos de todos los afganos.

49. Entre los problemas más apremiantes de derechos humanos se cuenta la necesidad de erradicar las actitudes y prácticas discriminatorias profundamente enraizadas que sirven para marginar a las mujeres y a las minorías. Sería necesario adoptar unas medidas eficaces para acabar con la anarquía, los actos arbitrarios de los militares y policías y los abusos que pueden minar la protección de los civiles que se encuentran en situación de riesgo, entre ellos los desplazados internos, los refugiados y otros.

50. Sería necesario adoptar medidas concretas para evaluar la capacidad existente, proporcionar apoyo al Gobierno Provisional y a la población en general con objeto de mejorar la comprensión de los derechos humanos y crear la capacidad necesaria para dar efecto a las disposiciones en materia de derechos humanos del Acuerdo de Bonn, y en particular proporcionar la asistencia necesaria para establecer la Comisión de Derechos Humanos y para abordar los aspectos de los derechos humanos que conciernen a otras comisiones, como por ejemplo la Comisión Judicial.

51. Durante más de 20 años el pueblo afgano se ha visto expuesto, dentro de una estructura de gobierno autoritaria, al uso arbitrario de la fuerza, a las repetidas matanzas que han acompañado los cambios en el control de los territorios, a la detención arbitraria, a penas crueles, inhumanas y degradantes, a la restricción drástica e injustificada de la libertad de expresión, de circulación y de asociación, a la discriminación por motivos de género, al trato discriminatorio de las minorías y a la privación sistemática de los derechos económicos, sociales y culturales. El miedo era omnipresente, la vida y la seguridad personal eran precarias, la reparación por las violaciones ilusoria, y se denegaba tanto a mujeres como a hombres el derecho a alimentarse, el acceso a la educación y la salud y el acceso al empleo. No obstante, la situación de la mujer se agravó en grado sumo con los edictos especiales que le prohibieron el acceso al empleo, a los servicios de salud y a la educación, que podrían considerarse como una persecución sistemática de la mujer. La guerra civil y la militarización de la sociedad fomentaron una cultura de violencia contra las mujeres y las niñas que probablemente seguirá afectándolas durante el período de transición. Es necesario adoptar medidas especiales para proteger a las mujeres y niñas de los matrimonios

forzosos y de todas las demás formas de violencia y de abuso sexual. En el párrafo 47 se exponen unas recomendaciones especiales relativas a las medidas que podrían adoptarse para mejorar la situación general en lo que respecta a los derechos de la mujer.

52. Por consiguiente, la labor básica de devolver al pueblo afgano sus derechos humanos es especialmente desafiante y compleja. Durante todo este tiempo el Afganistán ha sido parte en los principales instrumentos de derechos humanos. No obstante, no se presentó ningún informe ni se cumplieron de algún modo significativo las obligaciones asumidas en virtud de estos instrumentos. El Acuerdo de Bonn compromete al proceso de transición y a sus mecanismos a cumplir esas obligaciones y a rescatar a los afganos de la atroz situación que han sufrido durante tanto tiempo. El clima de miedo, ansiedad e inseguridad del pasado ha de ser sustituido por otro que ofrezca una sensación de seguridad y esperanza y restablezca la dignidad humana.

53. Para empezar es necesario reconocer que así como el prolongado conflicto se identificó como la causa profunda de la crisis en materia de derechos humanos, hoy en día la mayor amenaza, la barrera más enorme para la realización de los derechos humanos, es la escasez de recursos. Es necesario que los recursos que se prometieron en Tokio se entreguen con urgencia, y es necesario movilizar recursos adicionales. Algunas iniciativas innovadoras podrían ser la asociación entre el sector público y el privado y la creación de un fondo fiduciario con objeto de proporcionar recursos para la protección y promoción de los derechos humanos.

54. Es necesario que el proceso de transición afronte el reto que representan los "caudillos" y los legados negativos del pasado cuando en el futuro se estudie la dispensa constitucional. Como el objetivo es establecer un gobierno basado en unas elecciones libres e imparciales, el proceso electoral debe estar a resguardo de intimidaciones y de la influencia de los ricos y poderosos. Es probable que sea necesario adoptar disposiciones para la descalificación electoral de los principales causantes de atrocidades y violaciones flagrantes de los derechos humanos. La descalificación podrá también hacerse extensiva a las personas que hayan violado disposiciones que hayan podido adoptarse como parte de cualquier código de conducta que prohíba el mantenimiento de ejércitos privados o el enriquecimiento mediante el narcotráfico o la trata de mujeres, el contrabando o la comisión de delitos económicos importantes de naturaleza similar.

55. Una cuestión conexa es la de la responsabilidad de todos los que en el pasado perpetraron matanzas y otras graves violaciones similares de los derechos humanos. Durante más de dos decenios el conflicto que devastó el Afganistán estuvo marcado por la matanza de poblaciones civiles, la violación, el secuestro de mujeres y niños y la destrucción de bienes, entre ellos los sistemas de riego, los huertos frutales y otros medios de subsistencia. Debe adoptarse una política nacional fundamental con respecto a los culpables de esas violaciones. Esta política debería reflejarse en el nuevo orden constitucional y jurídico.

56. La experiencia de otras sociedades que han sufrido conflictos ofrece varias opciones, como el enjuiciamiento de los culpables, la creación de una comisión de la verdad y la descalificación o inhabilitación de esas personas para concurrir a las elecciones o para ocupar cargos públicos. Para determinar la opción o la combinación de opciones que más convenga las circunstancias del Afganistán sería preciso adoptar una política nacional al respecto. Las consideraciones normativas de ésta serían la prevención de futuras violaciones, la disuasión de las personas que pudieran cometerlas, la respuesta a los problemas de justicia y a las demandas de justicia de las

víctimas y sus familias, la indemnización de éstas y el importante objetivo de la reconciliación nacional. Éstas son sin duda cuestiones sobre las cuales los afganos deberán deliberar en el marco del Acuerdo de Bonn a fin de forjar una política nacional destinada a instaurar una paz duradera y un entorno de seguridad basado en el respeto de los derechos humanos.

57. Dadas las condiciones existentes en el Afganistán se hace imprescindible un enfoque integrado. El restablecimiento del Estado de derecho y la protección del derecho a la vida y a la seguridad personal, del derecho de propiedad y del derecho a la libre circulación de personas y mercancías en todo el país son fundamentales para la regeneración de la economía, la reactivación de la agricultura, la reanudación del comercio, el funcionamiento de los mercados, la promoción de las oportunidades de empleo y el acceso a la vivienda, a la enseñanza y a los servicios de salud.

58. La comunidad internacional debe comprometerse, de forma decidida y con un espíritu solidario, a ayudar al pueblo afgano a afrontar y a superar el reto de la reconstrucción nacional.

---